



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 25 DE MAYO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 216-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el Informe N° 086-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del Docente Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 403-2021-R de fecha 9 de julio de 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente DR. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR, titulado “TUTORÍA UNIVERSITARIA Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2021” con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022) y presupuesto S/.18,000 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, el decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA mediante el oficio N° 0486-22-FIQ-VIRTUAL de fecha 13 de mayo del 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado “TUTORÍA UNIVERSITARIA Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2021” desarrollado por el docente Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 19-2022-VIRTUAL-UIIQ-FIQ de fecha 6 de mayo de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 171-2022-CFIQ de fecha 13 de mayo de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 086-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del docente Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado: "TUTORÍA UNIVERSITARIA Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2021" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD : FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JEFE DE PROYECTO : Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR

PROYECTO : TUTORÍA UNIVERSITARIA Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2021


CRONOGRAMA : 12 meses (del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022)

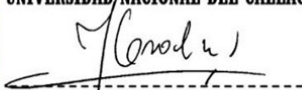
PRESUPUESTO : S/.18,000 (Dieciocho mil y 00/100 soles)

RESOLUCIÓN N° 403-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo